

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 082-2022

Siendo las 11:30 horas del día 14 de diciembre de 2022, se reunieron en el salón de sesiones de la Universidad Nacional Ciró Alegría, los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: el Dr. Rubén Darío Manturano Pérez, Presidente; Dra. Margarita Isabel Huamán Albites, Vicepresidenta Académica y el Dr. Italo Wile Alejos Patiño, Vicepresidente de Investigación en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, con el apoyo del Secretario General de la Universidad Nacional Ciró Alegría.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar el desarrollo de la presente sesión ordinaria, con la finalidad de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 082 de fecha 14 de diciembre de 2022; en cumplimiento de lo dispuesto en el literal 6.2.3. del Documento Normativo que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU.

El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita al Secretario General, verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

El Secretario General, en cumplimiento del literal 6.2.5. del Documento Normativo que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Rubén Darío Manturano Pérez (presente)
2. Dra. Margarita Isabel Huamán Albites (presente)
3. Dr. Italo Wile Alejos Patiño (presente)

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión ordinaria.

I. INFORMES:

1.- Vicepresidente Académico

No tiene ningún informe.

2.- Vicepresidente de Investigación (e)

No tiene ningún informe

3.- Presidente

No tiene ningún informe.

PEDIDOS:

1.- Vicepresidente Académico

No tiene ningún pedido.

2.- Vicepresidente de Investigación

No tiene ningún pedido.

3.- Presidente

No tiene ningún pedido.

II. ORDEN DEL DÍA

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

- El Oficio N° 074-2022-UNCA-PRESIDENCIA/OTI, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información de la UNCA, solicita Aprobación del Manual de Usuario del Sistema de Información de Gestión de Convocatorias de Personal Docente.

DEBATE:

El presidente indica que, mediante Oficio N° 074-2022-UNCA-PRESIDENCIA/OTI, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información de la UNCA, solicita Aprobación del Manual de Usuario del Sistema de Información de Gestión de Convocatorias de Personal Docente y se deje sin efecto el Manual de Usuario del Sistema de Información de Gestión de Convocatorias de Personal Docente, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0435-2021/CO-UNCA, de fecha 03 de diciembre de 2021.

Indica asimismo que, mediante Informe N° 0294-2022-OGC-UNCA, de fecha 30 de noviembre de 2022 la Oficina de Gestión de Calidad Informa al Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información de la UNCA que, de la revisión realizada al Manual de Usuario del Sistema de Información de Gestión de Convocatorias de Personal Docente, en la aplicación del Instructivo de Elaboración de Documentos Interno del Sistema de Gestión de la Calidad v2 aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0362-2021/CO-UNCA, los cuales están orientados al cumplimiento de metas institucionales, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento, por lo que sugiere sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutivo. Que, el Manual de Usuario del Sistema de Información de Gestión de Convocatorias de Personal Docente, tiene por objetivo explicar, de una manera fácil y didáctica el manejo del sistema, de manera que los usuarios puedan operar y administrar fácilmente todas las opciones que ofrece.

Al respecto, los Miembros de la Comisión Organizadora luego de un amplio debate acordaron por **UNANIMIDAD**, emitir los siguientes acuerdos:

ACUERDO:

PRIMERO: DEJAR sin efecto el Manual de Usuario del Sistema de Información de Gestión de Convocatorias de Personal Docente, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0435-2021/CO-UNCA.

SEGUNDO.- APROBAR el Manual de Usuario del Sistema de Información de Gestión de Convocatorias de Personal Docente de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, mediante Oficio N° 074-2022-UNCA-PRESIDENCIA/OTI, de fecha 30 de noviembre de 2022

2.- La Carta N° 0655-2022-DGA, por el cual el Director General de Administración, solicita otorgar trabajo remoto al personal administrativo y docente de la UNCA.

DEBATE:

El Presidente invita al Director General de Administración a sustentar su solicitud mediante Carta N° 0655-2022-DGA, de fecha 13 de diciembre de 2022; el Director General de Administración señala que mediante los diferentes medios de información ha tomado conocimiento que el Presidente de las Rondas Campesinas de Huamachuco en reunión con sus bases han acordado sumarse al Paro Nacional, que se viene realizando con la finalidad de Solicitar la Renuncia de los Congresistas, se Convoque a Nuevas Elecciones Generales para la Elección de Presidente de la República y Congresistas, y la realización de un Referendum para modificar la Constitución. Así mismo tiene conocimiento que cuando los ronderos de Huamachuco hacen paro, pueden venir a tomar las instalaciones de la UNCA y atentar contra la integridad física de los trabajadores y muebles y enseres de la Universidad, así también, mediante las noticias locales se ha informado que ya se han cerrado las vías de acceso entre la ciudad de Lima, Trujillo y Huamachuco, por lo que solicita otorgar trabajo remoto al personal administrativo y docente de la UNCA a partir de hoy hasta el término de los conflictos sociales.

La Vicepresidenta Académica, interviene y sostiene que lo que manifiesta el Director General de Administración, son solo dichos o especulaciones, y no tiene sustento, para disponer trabajo remoto.

El Presidente, propone a los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, se someta a votación lo solicitado por el Director General de Administración, luego de un amplio debate acordaron por unanimidad, emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- DESESTIMAR la Resolución de Comisión Organizadora N°0132-2022/CO-UNCA de fecha 24 de marzo de 2022.

3.- El Informe Legal N° 098-2022-OAJ-UNCA/MJTA y Carta 230-2022-URRHH-DGA-UNCA, mediante los cuales la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, emiten opinión respecto a lo solicitado en la Carta N° 0032-2022-MMH, por el cual el Ingeniero Mario Meza Hidalgo se desiste de la Carta N° 030-2022-MMH.

DEBATE:

El Presidente indica que, mediante Informe Legal N° 098-2022-OAJ-UNCA/MJTA y Carta 230-2022-URRHH-DGA-UNCA, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, emiten opinión respecto a lo solicitado en la Carta N° 0032-2022-MMH, por el cual el Ingeniero Mario Meza Hidalgo se desiste de la Carta N° 030-2022-MMH.

El Presidente solicita al Secretario General, dar lectura a las conclusiones del Informe Legal N° 098-2022-OAJ-UNCA/MJTA y Carta 230-2022-URRHH-DGA-UNCA, mediante los cuales la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, emiten opinión respecto a lo solicitado en la Carta N° 030-2022-MMH, por el cual el Ingeniero Mario Meza Hidalgo se desiste de la Carta N° 030-2022-MMH.

El Secretario General procedió a dar lectura inicialmente al Informe Legal N° 098-2022-OAJ-UNCA/MJTA, y leyó lo siguiente:

OPINIÓN:

Estando a las consideraciones expuestas precedentemente, esta oficina emite la siguiente opinión:

3.1. **NO ES PROCEDENTE** la solicitud de desistimiento de la CARTA N° 0030-2022- MMH de fecha 17 de noviembre de 2022, que contiene la solicitud de renuncia al cargo de Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Universidad Nacional Ciro Alegría, formulado por el Sr. Mario Meza Hidalgo, mediante Carta N° 032-2022-MMH de fecha 05 de diciembre de 2022, conforme a los argumentos expuestos en los numerales 2.2 y 2.3 del presente informe.

3.2. **NO ES PROCEDENTE** la solicitud de dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 524-2022/CO-UNCA de fecha 18 de noviembre de 2022, formulado por el Sr. Mario Meza Hidalgo, mediante Carta N° 032-2022-MMH de fecha 05 de diciembre de 2022, conforme a los argumentos expuestos en el numeral 2.4. del presente informe.

Acto seguido el Secretario General procedió a dar lectura la Carta N° 230-2022-URRHH-UNCA/MJTA, y leyó lo siguiente:

Al respecto debo manifestar que, el acto administrativo de la aceptación de renuncia del Ingeniero Mario Meza Hidalgo, ya se produjo y cobró vigencia a partir del 18 de noviembre de 2022, de acuerdo a lo aprobado con la Resolución de Comisión Organizadora N° 0524-2022/CO-UNCA, y que fue notificada a todas las oficinas y al solicitante; asimismo; de

acuerdo al artículo 189° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el desistimiento del procedimiento podrá hacerse por cualquier medio que permita su constancia y señalando su contenido y alcance. El mismo podrá realizarse en cualquier momento antes de que se notifique la resolución final en la instancia. En esa línea, debe tenerse en cuenta que de acuerdo al artículo 16° de la Ley N° 27444, donde el acto administrativo es eficaz a partir de su notificación.

El Vicepresidente de Investigación interviene en este acto y manifiesta, que no es posible aprobar el desistimiento a la renuncia presentada por el Ing. Mario Meza Hidalgo mediante Carta N° 030-2022-MMH, por existir dos Informes, de Asesoría Jurídica y Recursos Humanos que concluyen que es contrario a ley aceptar el desistimiento de la renuncia presentada por el Ing. Mario Meza Hidalgo.

El Presidente de la Comisión Organizadora interviene y señala que, es necesario aceptar el desistimiento de renuncia del Ing. Mario Meza Hidalgo al Cargo de Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación de la UNCA, realizado mediante Carta N° 030-2022-MMH, por cuanto es necesario contar con sus servicios por necesidad institucional, ya que nos encontramos en pleno Proceso de Concurso de Méritos para Docente Ordinario N° 001-2022-UNCA y asimismo con el Proceso de Licenciamiento de la UNCA ante MINEDU quienes posiblemente estén en Huamachuco la primera semana de enero de 2023.

El Presidente, propone a los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, que se someta a votación lo solicitado por el Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación de la UNCA. Los Miembros de la Comisión Organizadora, luego de un amplio debate acordaron por **MAYORÍA**, con el voto en discordia del Vicepresidente de Investigación Dr. Italo Wile Alejos Patiño, emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- ACEPTAR el desistimiento de renuncia presentado por el Ing. Mario Meza Hidalgo al Cargo de Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación de la UNCA, realizado mediante Carta N° 030-2022-MMH.

Siendo las 12:30 pm., horas del mismo día y no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente sesión Ordinaria, y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados proceden a suscribir los intervinientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dra. MARCARITA ISABEL HUAMAN ALBITES
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRÍA
HUAMACHUCO

Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL